

Entidad:	Período Fiscal: 2023
----------	----------------------

Formulación de las Acciones y Objetivos										Seguimiento		Observaciones		
Nombre de la Auditoria	Fecha de la Auditoria (aaaa-mm-dd)	N°	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo Con Presunta Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable			Cumplimiento de las Acciones %	(Efectividad) Cumplimiento del Objetivo %
				(Lista desplegada)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Servidor			
Auditoria Financiera y de Gestión Vig. 2023	7/05/2024	1	<p>Hallazgo N° 01. Deficiencias en la oportunidad en la depuración contable de la gestión de cartera de difícil cobro.</p> <p>Hecho: deficiencias en la aplicación de mecanismos de control interno en el proceso de gestión de cartera y deficiencias en la depuración contable permanente y sostenible en la gestión de la cartera difícil cobro.</p> <p>Evidencia: a partir de la revisión de la muestra de cartera en estado "Congelado" al cierre de la vigencia 2023, denominado "Cartera Detallada congelada a dic 2023," y seleccionada por el equipo auditor de la Contraloría Distrital de Medellín, evidencias allegadas por la Empresa que dan cuenta de la gestión administrativa realizada para el proceso de gestión de la cartera objeto del hecho identificado, donde se evidenció en 51 registros del grupo de cartera de energía, valores congelados, donde todas las partidas presentan antigüedad y prescripción entre 2006 y 2015, con gestiones terminadas sin acciones administrativas para depuración contable, lo cual demuestra falta de efectividad en el proceso, como resultado de las gestiones inoportunas, ausencia de soportes de gestiones realizadas por la empresa, entre otras.</p> <p>Criterios vulnerados: Constitución Política de Colombia en su artículo 209, define: " (...) Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.</p> <p>• El anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, "por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, indica en los siguientes numerales:</p>	Administrativa	<p>Plan de mejora para el Seguimiento y Control de Valores Congelados y clasificados a Deudas de Difícil Cobro a cargo del proceso de cuentas por cobrar y gestión cartera:</p> <p>1. Generación de Reportes: Elaborar reportes detallados sobre la cartera congelada, que incluyan información relevante acerca de los valores, con el fin de proporcionar una visión clara y actualizada de la información.</p> <p>2. Desarrollo del Cronograma: Establecer un cronograma claro que defina los plazos y las etapas del plan de mejora, asegurando el seguimiento adecuado de los tiempos para el cumplimiento del objetivo.</p> <p>3. Análisis de la Información: Realizar un análisis de la información recopilada a partir de los reportes y el seguimiento de la cartera congelada. Este análisis debe ser fundamental para la toma de decisiones y la priorización de las acciones.</p> <p>4. Dirección y Ejecución: Con base en el análisis realizado, dirigir y ejecutar las acciones necesarias para depurar los valores congelados y clasificados a deudas de difícil cobro. Asegurar que las operaciones estén alineadas con el objetivo del plan y contribuyan a la</p>	2024-12-24	2025-12-10	Hacer seguimiento y depurar los valores congelados mediante un análisis detallado, con el fin de mantenerlos, ajustarlos, o tramitar castigo de cartera según corresponda.	2026-03-10	Área Gestión Comercial - E.T. Operación Comercial	Gissela Pinilla Lopez	60%		<p>1. Se aplicó del castigo de cartera en diciembre de 2024 por valor de \$2.474 millones.</p> <p>2. Revisión de 40 clientes que se encuentran en procesos concursales o de intervención, por valor de \$2.761 millones, de los cuales 13 clientes tienen un acuerdo de acreedores vigente y 28 están en trámite del proceso.</p> <p>3. Revisión y análisis de los clientes que se encuentran en procesos de PQR, con un valor de \$1.653 millones. Estos corresponden principalmente al seguimiento de las reclamaciones presentadas por los usuarios y a la aplicación de los fallos emitidos por la SSPD. Es importante manifestar que conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011 la facultad sancionatoria que tienen las autoridades, caduca a los tres (3) años de ocurrido el hecho, la conducta u omisión que pudiere ocasionarlas; sin embargo, el fallo o decisión respecto de un expediente remitido a la SSPD, por lo general está siendo fallado durante este tiempo, incluso en algunos casos puede darse durante el mismo año."</p> <p>4. Seguimiento a los clientes y a la cartera congelada en el proceso de cuentas por cobrar y gestión cartera, con un valor de \$1.949 millones.</p> <p>Se adjunta el informe de seguimiento y control de los valores congelados de la cartera de ESSA correspondiente al cierre de abril de 2025, el cual fue presentado a la Jefatura del Área Gestión Comercial.</p> <p>Para la elaboración de este informe se realizaron la actividades descritas según cronograma del plan de Mejora.</p> <p>Se adjuntan los respectivos soportes de las</p>
			<p>Hallazgo N° 02. Deficiencias en la administración de inventarios en poder de terceros.</p> <p>Hecho: se identificó que la Empresa entrega a los contratistas de Expansión y Reposición y de reducción de pérdidas, materiales para la ejecución de las obras requeridas, los cuales después de ser entregados mediante OT, son descargados del inventario de la Empresa como si fuera una ejecución total, y no en la medida en que se consumen.</p> <p>No obstante lo anterior, se identificó en los balances de materiales realizados por los administradores de los contratos, que estos representan valores relevantes (CW 179272 - CW181318 - CW141227 - CW141224) que no son controlados adecuadamente por la ESSA, al desconocer las existencias del inventario en tiempo real y que los mismos no son controlados desde el proceso de inventarios de la empresa.</p>		Documentar y publicar el instructivo o procedimiento para el desarrollo de Inventarios en poder de terceros.	2024-06-10	2024-12-31		2025-03-31	ASSA	Daisy Angarita Jazmin	100%	100%	Se elaboró y publico instructivo para activar o inactivar almacenes de terceros IABIN004 Versión No.1, se adjunta instructivo y pantallazo de consulta realizada en el aplicativo Suite Visión Empresarial donde queda formalizado el documento y donde se evidencia publicación de instructivo para activar o inactivar almacenes de terceros.

Versión: 03



Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	7/05/2024	2	<p>Evidencia: se obtuvo información a diciembre de 2023 de los contratistas con materiales propiedad de la ESSA, como se observa a continuación:</p> <p>Cuadro contratistas con materiales propiedad de la ESSA (Valores en pesos)</p> <p>Fuente de información: Respuesta a requerimiento</p> <p>Criterios vulnerados: NORMA DE PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.1. Soportes de contabilidad "Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos".</p> <p>"Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados".</p> <p>• Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"</p>	Administrativa	<p>Realizar piloto de implementación con los contratos de Mantenimiento teniendo en cuenta la integración con Máximo.</p>	2024-12-10	2025-03-31	Definir un procedimiento que permita garantizar la integridad de la información relacionada con el proceso contable asociada al inventario en poder de terceros	2025-06-01	ASSA SMD	Daisy Jazmin Angarita Jose del Carmen Motta Jimmy Diaz Ariza Oscar Monsalve Vera	100%		<p>Se realizó el piloto de implementación de inventarios en poder de terceros, se crearon los almacenes virtuales en el sistema de información, para el control de los elementos entregados a pérdidas en Bucaramanga, San Alberto y Barranca de la subgerencia de conexiones y para Manenimiento en San Gil, Socorro, Barbosa y Málaga de la Subgerencia de Mantenimiento - Zona Sur; así mismo, el contratista delegó a los trabajadores que estarán iniciando con la etapa de capacitación como almacenistas.</p> <p>Para los contratos de mantenimiento en los almacenes de Barbosa y San Gil, se validó la integración con máximo según revisión conjunta con el funcional de dicho aplicativo y los planeadores quienes requieren el material en el sistema. Se adjunta evidencia.</p>
					<p>Conforme con los resultados del punto anterior definir plan de acción para la implementación de los contratos: Expansión y Reposición, Pérdidas, ATC y Proyectos Electrificación Rural.</p>	2025-03-31	2025-09-31		2025-12-10	ASSA SCX AGP	Daisy Jazmin Angarita Leonardo Caballero Gilberto Caballero Paola Mendez	10%		Acción de mejora en etapa de planeación y/o ejecución inicial
Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	7/05/2024	3	<p>Hallazgo N° 03. Registro inadecuado de la valoración de las existencias en el reporte de inventarios.</p> <p>Hecho: revisado el reporte de JD de inventario a 31 de diciembre aportado por la Empresa, se valoran diferentes artículos cuya existencia es cero (0); es decir, físicamente no existen; sin embargo se registra valores negativos.</p> <p>Otra situación encontrada, corresponde al registro de valores negativos de artículos con existencias; si bien es cierto que el método de valoración aplicado está reflejando en algunos casos valores negativos, lo cual podría distorsionar la realidad operativa y financiera de la empresa.</p> <p>Evidencia: a partir de la evaluación del reporte de inventario a 31 de diciembre de 2023, generado desde JD y aportado por la empresa, se identificaron artículos con saldos negativos tal como se evidencia a continuación:</p> <p>Cuadro: Muestra de saldos negativos de artículos sin existencias grupo 15</p> <p>Fuente de información: Reporte de inventario a 31 de diciembre de 2023 aportado por la ESSA</p> <p>Cuadro: Muestra de saldos negativos de artículos con existencias grupo 16</p> <p>Fuente de información: Reporte de inventario a 31 de diciembre de 2023 aportado por la ESSA</p> <p>Criterios vulnerados: MANUAL DE PRÁCTICAS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CONFORME CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF</p> <p>2.1 PRÁCTICA INVENTARIOS</p> <p>2.1.1 Objetivo. Establecer las bases contables para el</p>	Administrativa	<p>Se programarán mesas de trabajo con el área finanzas, para definir las cuentas contables que se afectarán con el saneamiento.</p>	2024-11-01	2025-03-31		2025-06-30	ASSA	Sergio Zarate	100%		<p>Se realizaron varias mesas de trabajo con Finanzas, en ellas se revisaron casos de códigos donde se identificó la causa de la inconsistencia y se realizaron los respectivos ajustes. Se realizó monitoreo a la cuenta 151890 y se incluyó el apoyo a personal técnico quien se encuentra analizando la calidad de datos de las tablas de inventarios. Como parte de los soportes sobre el trabajo realizado, se remite el archivo generado del reporte R5741028A, donde se relacionan las existencias vs los saldos de la cuenta 151808 con los saldos negativos corregidos.</p>
					<p>Definición de cuentas contables para la corrección de los saldos negativos en inventarios</p>	2024-11-01	2025-04-02	Contar con información en los sistemas sobre el registro de valoración de existencias que permitan conocer el saldo real de inventarios	2025-10-31	AFI	Sandra Patricia Riviera	100%		<p>Se escalo consulta a EPM y se informó a través de reunión las cuentas contables que se debían utilizar, así: si la contrapartida es cuentas de resultado de años anteriores, se debe realizar el crédito a la cuenta 480841.02300128 - Recuperaciones, si la contrapartida de la salida del almacén es de cuentas de proyectos de inversión (1615XX) se debe afectar la cuenta del proyecto respectivo, pero si el proyecto fue trasladado a operar, se debería registrar como menor valor del activo en operación al que se trasladó el proyecto.</p>
					<p>Se definirá con EPM la ejecución de los movimientos en JDE y se definirá el procedimiento para monitorear estas situaciones a futuro</p>	2024-12-24	2025-10-30		2025-12-31	ASSA	Sergio Zarate	60%		<p>Se definieron revisiones preventivas antes de los cierres, las cuales se implementaron a partir del primer trimestre 2025.</p>
Auditoría Financiera			<p>Hallazgo N° 04. Valores depreciados que superan el valor del costo histórico y vidas útiles no actualizadas.</p> <p>Hechos: en la revisión al reporte de activos fijos aportado por la Empresa, generado desde el aplicativo JD con corte a 31 de diciembre de 2023, se observaron activos con saldo negativo, originado por mayores valores depreciados que superaron el valor del costo histórico.</p> <p>Adicionalmente, en la revisión al reporte de activos fijos aportado por la Empresa, generado desde el Sistema Financiero JD Edwards con corte a 31 de diciembre de 2023, se identificaron 2902 activos</p>		<p>Realizar un encuentro rol GIFA, con el objetivo de reforzar las actividades a cargo del personal designado por las áreas de la empresa, resaltando la importancia de realizar la revisión y actualización de los activos próximos a finalizar su vida útil.</p>	2024-06-11	2025-06-10	Minimizar el incremento de los activos totalmente depreciados	2025-12-30	Área Finanzas	Diego Fernando Sandoval / Maria Jimena Villamizar	100%		<p>Se realizó encuentro el día 18 de julio de 2024 y se han venido efectuando otros encuentros o reuniones para capacitar abordar diferentes temas importantes para la revisión y actualización de los activos, en especial aquellos que están próximos a finalizar su vida útil o que estén totalmente depreciados.</p>

Versión: 03



Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	7/05/2024	4	<p>reconocidos como propiedad, planta y equipo en uso que cumplieron la vida útil, de los cuales no se evidenció la actualización de esta.</p> <p>Evidencia: reporte de activos fijos aportado por la Empresa, generado desde el aplicativo JD con corte a 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Cuadro: Activos con valor en libros negativo 31-12-2023</p> <p>Fuente de información: Reporte de activos fijos aportado por la Empresa a 31-12-2023</p> <p>Activos reconocidos como propiedad, planta y equipo en uso que cumplieron la vida útil, generado desde el aplicativo JD con corte a 31</p>	Administrativa	<p>Evaluación periódica en conjunto con los GIFAS, (3 días a la semana) para la revisión de los activos totalmente depreciados y próximos a depreciar, que sean susceptibles de realizar la baja por no continuar haciendo uso en la actividad generadora o de ajuste a su vida útil.</p>	2024-06-11	2025-06-10	-Realizar baja de activos totalmente depreciados que no estén aportando a la generación de la actividad productora de renta.	2025-12-30	Área Finanzas	Equipo Finanzas GIFA	100%		<p>En junio de 2024 se solicitó y se realizó presentación ante comité de gerencia de la compañía, donde se solicitó el apoyo de los jefes de las diferentes áreas para que permitieran mayor dedicación de personal GIFA para la revisión y depuración de activos que se encuentran totalmente depreciados.</p> <p>Frente a los 2.902 activos mencionados en el hallazgo se han dado de baja 1.269, en operación se encuentran 1.163 y 470 se encuentran pendientes de revisión.</p>
Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	7/05/2024	5	<p>Hallazgo N° 05. Incumplimiento de criterios para el reconocimiento de elementos de propiedad, planta y equipo</p> <p>Hecho: revisado el reporte de activos fijos aportado por la Empresa, generado desde el aplicativo JD con corte a 31 de diciembre de 2023, se identificaron 157 bienes que no cumplen con el criterio para constituirse como activos, dado que presentan costos históricos inferiores a medio SMMLV aplicable a la fecha de su reconocimiento.</p> <p>Evidencia: reporte de activos fijos aportado por la Empresa, generado desde el aplicativo JD con corte a 31 de diciembre de 2023, con información de activos que presentan costos históricos inferiores a medio SMMLV aplicable a la fecha de su reconocimiento totalizado por sus cuentas. Es de anotar que prueba solo tuvo en cuenta los bienes no capitalizables.</p> <p>Cuadro: costo histórico por subcuenta de elementos que no cumplen criterio para ser activo</p> <p>Fuente de información: Reporte de activos fijos aportado por la Empresa</p> <p>Criterios vulnerados: MANUAL DE PRÁCTICAS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CONFORME CON LAS NORMAS</p>	Administrativa	<p>Directriz contable a partir del 2024, no se reconocerán activos con valor inferior a 2 SMMLV. Establecer lineamiento para su registro como costo o gasto.</p>	2024-07-01	2025-06-30	Reconocimiento de activos que cumplan los criterios establecidos en el manual regla de negocio.	2025-12-30	Área Finanzas	Diego Fernando Sandoval / María Jimena Villamizar	100%		<p>Se realizó modificación del tope, estableciendo 2 SMMLV para el reconocimiento de activos, esta directriz fue socializada al personal GIFA en el encuentro llevado a cabo el día 18 de julio de 2024, además también se socializó en la reunión a nivel de empresa de los lineamientos presupuestales. Está modificación quedó formalizada en el manual de reglas de negocio gestión información financiera de activos MGFAT013-V6 el cual se adjunta.</p>
Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	7/05/2024	6	<p>Hallazgo No. 06. Activos con vidas útiles parametrizadas por fuera del rango establecido.</p> <p>Hecho: teniendo como fuente de información el reporte del Sistema Financiero JD Edwards activos fijos aportado por la empresa a 31 de diciembre de 2023, de manera selectiva se constataron las vidas útiles parametrizadas en las cuentas (1670 equipo de comunicación, 1640 edificaciones, 1665 Muebles y enseres) para los activos adquiridos en la vigencia 2023.</p> <p>Como resultado de la prueba se identificaron activos con vidas útiles parametrizadas por fuera del rango establecido, según el anexo de la GUÍA METODOLÓGICA DEFINICIONES TÉCNICAS DE MODELO FINANCIERO Y DEFINICIONES TÉCNICO FINANCIERAS (versión del 31-05-2023) del grupo EPM, criterio considerado por la auditoría toda vez que la empresa lo aportó como la normatividad aplicable.</p> <p>Así mismo al confrontar las vidas útiles contenidas en la GUÍA METODOLÓGICA DEFINICIONES TÉCNICAS DE MODELO FINANCIERO Y DEFINICIONES TÉCNICO FINANCIERAS (versión del 31-05-2023) del grupo EPM y en el MANUAL DE PRÁCTICAS CONTABLES Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA, CONFORME CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF, frente al Anexo que considera los rangos de vidas útiles a asignar a los activos, se evidencia que los mismos difieren en los rangos de vida útil establecida, así mismo el grupo de transporte no está considerado en el manual y la guía.</p> <p>Evidencia: selectivo de activos constituidos en la vigencia 2023, con vidas útiles parametrizadas en el sistema por debajo del rango establecido en el anexo de la GUÍA METODOLÓGICA DEFINICIONES TÉCNICAS DE MODELO FINANCIERO Y DEFINICIONES TÉCNICO FINANCIERAS.</p> <p>Cuadro: Selectivo de activos con inconsistencias en la parametrización de las vidas útiles</p> <p>Fuente de información: Reporte de activos fijos aportado por la Empresa</p> <p>Criterios vulnerados: GUÍA METODOLÓGICA DEFINICIONES TÉCNICAS DE MODELO FINANCIERO Y DEFINICIONES</p>	Administrativa	<p>Creación de una ruta para repositorio de documentos donde se archiven los formatos "Plantilla para asignar o actualizar vida útil de activos", para que los responsables GIFA documenten las razones técnicas o de durabilidad como soporte para determinar que un activo este fuera del rango sugerido en la "Guía Metodológica Definiciones técnicas del modelo financiero y definiciones técnico financieras.</p>	2024-11-06	2024-12-31	Minimizar los activos que tienen vida útil fuera del rango establecido.	2025-06-10	Área Finanzas	María Jimena Villamizar	100%	100	<p>Se realizó la creación de una ruta para repositorio de documentos donde se archiven los formatos "Plantilla para asignar o actualizar vida útil de activos", para que los responsables GIFA documenten las razones técnicas o de durabilidad como soporte para determinar que un activo este fuera del rango sugerido en la "Guía Metodológica Definiciones técnicas del modelo financiero y definiciones técnico financieras.</p> <p>Como evidencia se aporta el documento GGFAT012 Guía de usuario del formato para la validación de información de activos fijos, en este se indica la creación de una ruta sobre la validación de inventario, carpeta en drive, en la cual se debe aportar los diferentes soportes, dentro de estos la ampliación de vida útil y se comparte correo en el cual se socializo el documento a los GIFA.</p> <p>Así mismo proceso envía correo donde les envía relación sobre actualización de vida útil a los GIFAS, para revisar y tener en cuenta la tenencia de los documentos (se adjunta correo)</p>
Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	7/05/2024	6	<p>Gestionar con la Dirección de Normatividad Contable de EPM, la posibilidad de modificar el numeral 2.2.4.2 Vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo del Manual de Prácticas Contables, con el fin homologar los rangos de las vidas útiles definidos en la "Guía Metodológica Definiciones técnicas del modelo financiero y definiciones técnico financieras", e incluir el rango de vida útil para la Flota y Equipo de Transporte.</p>	Administrativa	<p>Gestionar con la Dirección de Normatividad Contable de EPM, la posibilidad de modificar el numeral 2.2.4.2 Vidas útiles de la Propiedad, Planta y Equipo del Manual de Prácticas Contables, con el fin homologar los rangos de las vidas útiles definidos en la "Guía Metodológica Definiciones técnicas del modelo financiero y definiciones técnico financieras", e incluir el rango de vida útil para la Flota y Equipo de Transporte.</p>	2024-06-11	2025-06-10	Soportar los casos en los cuales la vida útil de los activos están fuera del rango sugerido en la "Guía Metodológica Definiciones técnicas del modelo financiero y definiciones técnico financieras	2025-12-30	Área Finanzas	María Jimena Villamizar	90%		<p>Se realizó consulta a la Dirección de Normatividad Contable de EPM, a través del aplicativo conecta, para la unificación de las vidas útiles entre las definiciones técnico financieras y las placas de características técnicas del sistema JD Edwards.</p> <p>A la fecha aún se encuentra el centro de excelencia técnica de EPM realizando las validaciones correspondientes.</p> <p>El día 25/06/2025 se recibió la más reciente notificación por parte de EPM donde indican que este proceso se encuentra en la fase final en la cual están actualizando los documentos impactados por este cambio, de ahí pasa a revisión y publicación para compartir con las filiales.</p>

Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	7/05/2024	7	<p>Observación N°7. Hecho: se realizó la constatación física v/s el informe Cartera de activos y elementos devolutivos aportados por la empresa a 31 de diciembre de 2023. Mediante selectivo realizado, se identificaron los siguientes elementos faltantes</p> <p>Cuadro Faltantes elementos prueba constatación física cartera. Fuente: Reporte de cartera aportada por la empresa.</p> <p>De otro lado se logró identificar que los elementos existentes en áreas comunes, no se encontraron registrados en la cartera con un responsable a su cargo. Así mismo, en todos los bienes constados físicamente, no se logró evidenciar la placa impresa en cumplimiento al procedimiento establecido para la creación de activos, lo cual imposibilita su identificación y control.</p> <p>Evidencias: el hecho se soporta en prueba de constatación física v/s el informe Cartera de activos y elementos devolutivos aportados por la empresa a 31 de diciembre de 2023, aportado por la empresa, en el selectivo realizado a 10 trabajadores, así mismo en las diferentes salas de la sede principal.</p> <p>Criterios vulnerados: PROCEDIMIENTO ADMINISTRACION DE CARTERA PERSONAL.</p> <p>5.3.1 Trasladar elemento devolutivo. El responsable del elemento devolutivo realiza el traslado de este en buen estado a otro trabajador, previo el diligenciamiento del formato FABBIO28 Traslado de elementos devolutivos entregados con las firmas respectivas por el medio que más se facilite al altamente calificado del área de suministros y soporte administrativo Equipo de trabajo de Gestión Logística y seguridad Rol Cartera personal.</p> <p>En caso en que el responsable del elemento devolutivo en buen estado requiera traspasar y no encuentre usuario, puede trasladarlo al usuario Cartera Almacén Central ESSA...</p> <p>PROCEDIMIENTO RECEPCION DE ARTICULOS PABBIO03</p> <p>5.3 Solicitar la creación de activo. El profesional 1 del área de</p>	Administrativa	Asignar los elementos devolutivos de las zonas comunes a un AN8 creado específicamente para cada espacio o sala.	2024-12-10	2025-01-30	Fortalecer las actividades de control que se tiene frente a la administración de cartera personal de ESSA	2025-04-30	ASSA	Yury Villamizar	Paola	100%	100%	Se gestionó y se realizó la creación de AN8 para las carteras corporativas para las diferentes salas del edificio ESSA y se procede al cargue de todos los bienes y elementos que se tienen en sitio que son de uso en común de todos los trabajadores; se adjuntan soportes de los bienes cargados a cada espacio.
					Actualizar el procedimiento PROCEDIMIENTOS ADMINISTRACION DE CARTERA PERSONAL Y RECEPCION DE ARTICULOS PABBIO03, frente a los controles definidos para los activos de uso común.	2024-12-10	2025-01-30		2025-04-30	ASSA	Yury Villamizar	Paola	100%	100%	Se actualizó y publico procedimiento de Administración de Cartera Personal PABBIO11 Versión No.9, se adjunta procedimiento y pantallazo de consulta realizada en el aplicativo Suite Visión Empresarial donde queda formalizado el documento y donde se evidencia publicación del procedimiento.
					Realizar análisis y depuración frente a los elementos que hoy conforman la cartera personal de ESSA.	2024-12-23	2025-12-10		2025-12-31	ASSA	Yury Villamizar	Paola	25%		Se realizó un cronograma de actividades a ejecutar en el año 2025, con el cual se busca realizar un proceso de depuración, actualización y ajuste de la información de cartera personal, para fortalecer la administración más precisa y eficiente de estos bienes, cumpliendo con los compromisos del presente plan. Se adjunta evidencia.
					Realizar mesas de trabajos con el equipo de implementación de safiro para definir si el número de bien registrado en JDE se mantendrá, de ser así iniciar un plan de trabajo para realizar el plaqueteo de los bienes que se definan que por su tamaño y uso serán marcados.	2024-12-10	2025-12-10		2026-03-10	ASSA	Daisy Angarita		10%		Accion de mejora en etapa de planeación y/o ejecución inicial
					PROCEDIMIENTO RECEPCION DE ARTICULOS PABBIO03 5.3 Solicitar la creación de activo. El profesional 1 del área de										
Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	7/05/2024	8	<p>Hallazgo N° 8. Incumplimiento de algunas actividades de cierre</p> <p>Hecho. Al verificar el cumplimiento de las actividades previas al cierre de la vigencia 2023, la Empresa, no aportó evidencia de la realización de la toma física totalidad de la propiedad planta y equipo, sólo aportó evidencia del conteo selectivo realizado a la cartera de los trabajadores (bienes Administrativos) se realiza aleatoriamente según lo establecido en el manual PABBIO11, sin embargo no se obtuvo información de los resultados y efectos en el proceso contable.</p> <p>Así mismo, en la información aportada no se observó evidencia de la realización de la toma física de los demás bienes de la empresa en la vigencia 2023 y sus resultados para posibles efectos contables, tal como lo establece la Contaduría General de la Nación, en relación con las políticas de operación para gestionar el riesgo contable y se garantice el registro físico y contable de los activos, como su medición posterior.</p> <p>Adicionalmente, en la prueba de verificación y constatación de la realización de la conciliación de activos de contabilidad del periodo contable 2023, realizada con el Contador de la Empresa, se identificó que no se tiene control para realizar conciliación de los elementos a cargo del proceso de inventario (reporte JD de inventario a 31 de diciembre de 2023) que están clasificados en el grupo 16 de propiedad planta y equipo, tal como lo expone la Empresa en la respuesta a los hechos comunicados "ESSA no tiene establecida conciliación del módulo de activos fijos vs inventario teniendo en cuenta que en el almacén se manejan códigos de artículos y en el módulo de activos fijo se maneja por código o placa de activos fijos, por lo tanto no hay un punto de integración para realizar la conciliación..." "Ahora bien, teniendo en cuenta que actualmente la empresa se encuentra en proceso de implementación de un nuevo software, se han realizado validaciones para implementar la conciliación de activos fijos e inventario para la cuenta 1635 Bienes</p>	Administrativa	Implementación de una conciliación trimestral de los inventarios (almacén) clasificados en el grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo, contra los registros contables.	2024-07-01	2025-06-30	Garantizar la consistencia, la calidad y confiabilidad de la información contable	2025-06-30	ASSA / Área Finanzas	Sergio Zarate / Fernando Sandoval	Andrés Diego	100%	100%	Se han realizado acercamientos y reuniones con personal que administra el inventario en ESSA, para saber que campo clave se puede comunicar con la información contable. Se han realizado ajustes contables con el fin de ir depurando los lotes, debido a que son consecuencia de la mala asignación de los códigos de los lotes o preactivos por parte de los GIFAS. El personal a cargo de la actividad tanto del proceso de activos fijos como de almacén ya no laboran en la empresa, por tanto se está realizando la revisión con las partes involucradas, se tiene un avance, se realizaron las reuniones correspondientes y se preparó archivo dónde se muestran los saldos y las diferencias las cuales se están revisando para ser ajustadas.
					Definir un equipo interdisciplinario que involucre a los responsables GIFAS para desarrollar un plan de trabajo con citaciones periódicas y una dedicación exclusiva del responsable GIFA, para adelantar labores de confrontación de la información registrada en el módulo de activos fijos de JD Edwards vs Energis, y de ser necesario la revisión in campo, para actualizar la información en JD Edwards para los activos eléctricos. Dejando constancia de la toma física del inventario.	2024-06-11	2025-06-10		2025-12-31	Áreas y Subgerencias	Responsables GIFAS		70%		Se realizó presentación ante comité de gerencia de la compañía, donde se solicitó dedicación de personal GIFA para la revisión y depuración de activos, validación de estados y existencias. Se designaron las personas de cada una de las áreas involucradas, las cuales participan en la revisión y depuración de los datos.

			<p>Conciliación de activos fijos e inventario para la cuenta "Bienes muebles en bodega, esto con apoyo de la funcional del aplicativo del grupo EPM y los procesos de activos fijos y Almacén."</p> <p>lado, a partir de la entrega de la información presentada en el estado de situación financiera y el módulo de activos fijos, el equipo auditor identificó diferencias en los saldos de subcuentas de la depreciación, tal como se presenta en la evidencia.</p> <p>Evidencia: con relación a la conciliación de los elementos de propiedad planta y equipo el equipo a cargo del proceso de inventario, la empresa en respuesta a la comunicación de este hecho</p>		<p>Para los demás activos se implementará una verificación de los activos en el módulo de JDE, con el inventario físico realizado por cada área responsable de los mismos. Quedando la evidencia de la toma física y los ajustes a que den lugar.</p>	<p>2024-11-18</p>	<p>2025-10-17</p>	<p>dar cumplimiento de las actividades operativas y contables con ocasión al cierre contable. La meta será del 50% de los activos</p>		<p>Áreas y Subgerencias</p>	<p>Responsables GIFA</p>	<p>70%</p>		<p>Se realizó presentación ante comité de gerencia de la compañía, donde se solicitó dedicación de personal GIFA para la revisión y depuración de activos, validación de estados y existencias. Desde el área de finanzas se les carga mensualmente en carpeta compartida de One Drive la información de la totalidad de la PPYE de la empresa con el fin de que cada GIFA pueda realizar las verificaciones de los activos de su área, adicionalmente se designó un tutor para movilizar y asesorar a los GIFA.</p>
<p>Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023</p>	<p>7/05/2024</p>	<p>9</p>	<p>Observación N°9. Deficiencias en la administración de soportes para bajas de activos. Hechos: de manera selectiva se realizó prueba a los elementos dados de baja en la vigencia 2023, de los cuales se requirió a la entidad aportar los documentos que lo soportan, en donde se evidencian activos dados de baja con acta de aprobación posterior a la baja y otros sin el documento soporte idóneo. Evidencias: elementos con placa 387959 y 387969 fueron dados de baja el 31 de julio de 2023, no obstante el acta de aprobación de la baja fue elaborada de manera posterior el 11 de septiembre de 2023</p> <p>Cuadro: Activos dados de baja Fuente: Reporte de activos dados de baja aportados por la empresa. Elementos dados de baja sin acta de aprobación, la Empresa aporta documento soporte no idóneo, (FORMATO REINTEGRO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS Y/O ACTIVOS IMPRODUCTIVOS PARA DISPOSICION FINAL) y no acta de baja en cumplimiento de la Guía de usuarios del proceso de bajas en JDE GGFAT011. Elementos dados de baja sin acta de aprobación. Fuente: Reporte de activos dados de baja aportados por la empresa</p> <p>Criterios: NORMA DE PROCESO CONTABLE Y SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE - Contaduría General de la Nación. 4.1. Soportes de contabilidad Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos. Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Encuentro rol GIFA, en el cual se reforzarán las actividades a cargo del personal designado por las áreas de la empresa, dentro de las cuales se resaltarán la importancia de realizar la debida documentación con los soportes y formatos definidos para realizar las bajas de activos.</p>	<p>2024-06-11</p>	<p>2024-12-31</p>	<p>Cumplimiento de la normatividad interna y externa, al contar con hechos económicos registrados con el debido soporte, minimizando posibles riesgos tributarios.</p>	<p>2025-06-30</p>	<p>Área Finanzas</p>	<p>Diego Fernando Sandoval / Maria Jimena Villamizar</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizó encuentro el 18 de julio de 2024 y se han venido efectuando otros encuentros o reuniones para capacitar abordar diferentes temas importantes para la revisión y actualización de los activos, en especial aquellos que están próximos a finalizar su vida útil o que estén totalmente depreciados.</p>
					<p>Implementación del formato para la baja de activos desde el proceso de Gestión de Información Financiera, que soporte en detalle las razones por las cuales se da de baja el activo, y que permita a los responsables GIFA de las áreas, registrar en el sistema JD Edwards el hecho económico.</p>	<p>2024-06-11</p>	<p>2025-06-10</p>		<p>2025-12-31</p>	<p>Área Finanzas</p>	<p>Diego Fernando Sandoval / Luisa Fernanda Quiñonez</p>	<p>100%</p>		<p>Se realizó la creación del formato de baja y fue cargado en el aplicativo Suite Vision Empresarial "Formato para baja de bienes FGFAT015-V2"</p>
<p>Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023</p>	<p>10/12/2024</p>	<p>10</p>	<p>Hallazgo administrativo N° 10. Inconsistencia en las vigencias y coberturas de las pólizas de los contratos CW167770, CW141224 y CW141227. Hecho: en la revisión de los documentos de la ejecución de los contratos CW167770, CW141224 y CW141227, se evidenciaron inconsistencias en las vigencias y coberturas de las pólizas como se muestra a continuación: Evidencia: pólizas No. 508029 expedida por Chubb Seguros Colombia S.A., Póliza No. 1001130 expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la póliza No. 3279403-4, Póliza Multirisgo corporativo No. 0708565-1, Seguro empresarial No. 900000565163, las cuales reposan en el expediente los contratos referidos en el sistema de información contractual ARIBA. Criterios vulnerados: la situación descrita anteriormente, contraviene lo establecido en: Condiciones particulares de contratación CW167770: Numeral 4.1 Garantías contractuales y seguros: "El oferente o contratista deberá constituir a favor de Electrificadora de Santander S.A E.S.P. las garantías de seriedad y cumplimiento en las condiciones que se enuncian a continuación, además de los seguros que le sean requeridos" Amparo de Cumplimiento Cobertura Valor asegurado Vigencia Amparo de cumplimiento 20% del valor del contrato Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato. Condiciones particulares de contratación CW141227 y 141224 Numeral 5.6. Garantías contractuales y seguros que establece: "El oferente o contratista deberá constituir a favor de Electrificadora de</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Enviar correo a todas las áreas de la empresa desde comunicación corporativa, socializando el formato para bajas de activos.</p>	<p>2024-06-11</p>	<p>2025-06-10</p>		<p>2025-12-31</p>	<p>Área Finanzas</p>	<p>Diego Fernando Sandoval / Luisa Fernanda Quiñonez</p>	<p>100%</p>		<p>Se socializaron los formatos a través del medio corporativo comunicuemos. Se realizó la divulgación de la actualización de la guía de usuario del proceso de bajas y los formatos respectivos a través del comunicuemos.</p>
					<p>Incluir dentro de las condiciones particulares de los procesos de contratación un descuento operativo en el evento en que se presente retraso por parte del CONTRATISTA en la entrega de las garantías iniciales y/o de sus anexos modificatorios dentro del término indicado por ESSA.</p>	<p>2024-12-23</p>	<p>2025-09-30</p>	<p>Establecer mecanismos contractuales que permitan conminar al contratista al cumplimiento de sus obligaciones, específicamente a las relacionadas con la entrega oportuna de las garantías del contrato.</p>	<p>2025-12-31</p>	<p>ÁREA PROYECTOS</p>	<p>REQUERIDORES CONTRATO Y EQUIPO DE APOYO ADMINISTRATIVO (Sergio Alejandro Rangel Celis, Jhonattan Ricardo Castillo García y Natalia Pastrana Gómez.</p>	<p>100%</p>		<p>El único contrato que ha sido suspendido en esta vigencia fue el CW304189. Durante el trámite de suspensión y reinicio se cumplió con esta acción de manera efectiva pues para la fecha de reinicio, el contratista ya tenía actualizadas las garantías del contrato. Se adjuntan soportes.</p>
					<p>Sensibilizar a los trabajadores (especialmente a los administradores del contrato) para mitigar el riesgo de no contar con las garantías actualizadas en el</p>	<p>2024-12-23</p>	<p>2025-09-30</p>		<p>2025-12-31</p>	<p>ÁREA PROYECTOS</p>	<p>Profesionales 4 y Natalia Pastrana Gómez</p>	<p>100%</p>		<p>Se efectuó la socialización del presente plan de mejoramiento con los equipos de trabajo. Se adjuntan soportes.</p>

Versión: 03



			Santander S.A E.S.P. las garantías de seriedad y cumplimiento en las condiciones que se enuncian a continuación, además de los seguros que le sean requeridos. Las garantías de seriedad y cumplimiento podrán ser amparadas mediante una póliza de seguros o una garantía bancaria, emitida por una compañía de seguros o un banco, respectivamente. Las garantías se expedirán teniendo como asegurado/beneficiario de la misma a Electricificadora de Santander S.A. E.S.P. NIT: 890201230-1. La póliza de responsabilidad civil extracontractual y otros seguros que se exijan en la contratación solo podrán ser otorgados por compañías de seguros"	Crear en Ariba dentro del "Seguimiento" una carpeta exclusiva de verificación por flujos de seguimiento para las pólizas del contrato.	2024-12-18	2025-06-30	Implementar un control para la validación de pólizas	2025-12-30	Subgerencia de Conexiones	Adriana Cornejo/ Erwin Vargas	100%		Por medio del aplicativo ARIBA se realiza la gestión documental para el registro de las pólizas requeridas para cada contrato. Se definió nuevo flujo en ARIBA incluyendo una validación por parte de grupo de riesgos área Finanzas cuando las pólizas requieran validación por modificaciones del contrato. Se crearon las tareas en ARIBA para validación y aprobación de modificaciones de pólizas por parte del grupo de riesgos del área de finanzas.
Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	10/12/2024	11	Hallazgo administrativo N° 11. Deficiencias en la planeación de los contratos CW141227 y CW141224. Hecho: en el desarrollo de la auditoría al revisar la información aportada por la Empresa (Formato control de vehículos- tarjeta de propiedad), se evidenció que los vehículos que se relacionan a continuación, prestaron el servicio de transporte durante la ejecución de los contratos referenciados, a través de la empresa ADL, la misma que no es una empresa legalmente habilitada por el Ministerio de Transporte, para la prestación de este servicio, requisito que quedó establecido en las condiciones particulares del servicio. Ver cuadro Vehículos contratados por DISICO, contrato CW141227. La misma situación ocurrió en el contrato CW141224 suscrito con el contratista INMEL, con los siguientes vehículos contratados por el contratista: Ver Cuadro: Vehículos contratados por INMEL, contrato CW141224	Administrativa Gestionar una modificación a los contratos de RCE incluyendo las modalidades de transporte	2024-12-18	2025-09-30	Establecer las condiciones técnicas para la gestión de transporte en los contratos de RCE	2025-12-30	Subgerencia de Conexiones	Erwin Alexander Vargas Bernal	60%		Se realizó consulta al área de Asuntos Legales y Secretaría General, para determinar la forma de incluir las modificaciones relacionadas con la gestión de transporte en los contratos de RCE. Se consensó que se debía montar en ARIBA una modificación contractual no cuantificable que debe ser aprobada por la Subgerente de conexiones; lo anterior debido a que se tiene que realizar modificaciones al anexo técnico del CRW307283 que dio origen a los contratos actuales CW314003 . CW314005 - CW314008. Se inicio el flujo en ARIBA de la modificación requerida. (se adjunta soporte del avance realizado)
Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	10/12/2024	12	Observación administrativa N° 12. Deficiencias de la supervisión en la ejecución del contrato CW141227 suscrito con DISICO. Hecho: el Contratista presente en la oferta, la estructura organizacional administrativa y operativa (organigrama, listado de cargos, rendimientos y cantidad de recursos) con perfiles y cantidades propuestas, según lo exigido y establecido en la etapa precontractual (condiciones particulares y el anexo técnico numeral 5.1 esquema operativo y administrativo), sin embargo, al validar dicho esquema operativo frente al listado de personal contratado y las planillas de pagos de la seguridad social, se evidenció que para la ejecución del contrato, el contratista dispuso de menor personal con respecto al incluido en la oferta, tal como se presenta a continuación: Ver cuadro Personal. Frente a la situación identificada la Empresa argumenta que en el	Administrativa Cargar en ARIBA dentro del flujo de seguimiento en la carpeta "Información laboral" y carpeta "Hojas de vida" la validación al ingreso de personal administrativo y operativo.	2024-12-18	2025-06-30	Cargar los soportes documentales validados con las actas de reuniones/seguimiento y/o cronograma donde se describa el ingreso del personal según el alcance de las actividades a desarrollar.	2025-12-30	Subgerencia de Conexiones	Adriana Cornejo	100%		Por medio del aplicativo ARIBA se ha realizado el cargue de documentación para consulta y validación de cumplimiento de compromisos por parte del contratista.- Donde se evidencia el cumplimiento del esquema operativo inicial del contrato. En el anexo técnico para los contratos de Reducción y control de energía se estableció según el numeral 1.7.1 Especificaciones generales para perfiles operativos y administrativos, el contratista podrá aumentar o disminuir el personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	10/12/2024	13	Hallazgo administrativo N° 13. Incumplimiento de la función de agente retenedor de la contribución especial de obra en los contratos CW141227 suscrito con DISICO y CW141224 suscrito con INMEL. Hecho: la empresa reconoció administración y utilidad a las facturas de materiales suministrados por el contratista que fueron catalogados como actividades de obra, atendiendo lo establecido en las Condiciones particulares de contratación. En este sentido los dichos materiales fueron categorizados como obra pública teniendo en cuenta lo contemplado en las Condiciones particulares de contratación (numeral 5.1 Valor del contrato: "los conceptos de administración y utilidad solo aplican para los ítems catalogados como obra pública"); sin embargo, en el comprobante de egreso no se evidenció la deducción de ley correspondiente a la contribución de obra pública (5%). Evidencia: relación de actas, facturas y egresos en los cuales se reconoció AU y no se aplicó la deducción de la contribución de obra pública (5%). Ver cuadro Contrato CW141227 DISICO y cuadro Contrato CW 141224 INMEL. Las Condiciones particulares de contratación, en el numeral 5.1 Valor del contrato establece "los conceptos de administración y utilidad solo aplican para los ítems catalogados como obra pública" Criterio: las situaciones descritas anteriormente contravienen lo establecido en: El Anexo técnico en numeral 6.2 Materiales suministrados por EL	Administrativa Eleva consulta al área financiera sobre los parámetros de clasificación de los agentes retenedores de la contribución especial de obra para los contratos multiobjeto.	2024-12-18	2025-03-30	Definir los parámetros de clasificación de los agentes retenedores de la contribución especial de obra para los contratos multiobjeto.	2025-07-30	Subgerencia de Conexiones	Jhonattan Moreno	100%		Se realizó reunión con Finanzas, cadena de suministros, auditoría, secretaria general y la subgerencia de conexiones, para tratar este hallazgo y nos solicitaron enviar la condiciones particulares y las actas de pago para realizar la consulta con el asesor tributario. Se remitió la información al área de finanzas Edgar Adrián Rodríguez y Yoli Mireya Pedraza el día 01 de noviembre de 2024 y 4 de febrero de 2025. Se realizó reunión final con el área de finanzas para concluir la definición de los parámetros de clasificación para agentes retenedores de la contribución especial de obra para los contratos multiobjeto lo cual quedó consignado en el Acta de la reunión (se adjunta acta como soporte).
				Realizar un instructivo para RCE con los parámetros de clasificación indicados por el área financiera.	2024-12-24	2025-07-30	Generar el instructivo con los parámetros de clasificación indicados por el área financiera.	2025-12-30	Subgerencia de Conexiones	Jhonattan Moreno	50%		El instructivo ya esta en desarrollo a junio de 2025 se encuentra en un 50%, para la fecha establecida se tendrá en la suite visión.

Versión: 03



<p>Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023</p>	<p>10/12/2024</p>	<p>14</p>	<p>Hallazgo administrativo N°.14. Pagos por concepto de administración que superaron el monto establecido en el contrato CW 141227. Hecho: la ESSA suscribió CW 141227 con el contratista DISICO, con fecha de inicio 9/07/2021 y fecha de terminación 7/07/2024, el cual tiene por objeto: "Ejecución de actividades asociadas al proyecto de Reducción y Control de Pérdidas Grupo 2", por valor de Treinta y dos mil setecientos ochenta y ocho millones seiscientos veintisiete mil trescientos sesenta y ocho pesos (\$32.788.627.368,00), a precios reajustables, más IVA. Este valor incluye los componentes de Administración por un monto de \$2.245.090.571,62 y Utilidad del 8% asociado a los ítems catalogados como obra pública. En la revisión de la ejecución financiera del contrato, se evidenció que la Empresa reconoció al contratista la suma de \$2.663.714.468, por concepto de administración, superando en \$418.623.896,81 el monto establecido en las condiciones particulares (numeral 5.1. Valor del contrato) y en la aceptación de la oferta para dicho concepto \$2.245.090.571,62. Evidencia: relación de actas, facturas y comprobantes de egresos, mediante los cuales la Empresa reconoció y pago valores por concepto de administración, los cuales se detallan a continuación: Ver Cuadro. Criterio: la situación descrita vulnera lo establecido en: Condiciones particulares, numeral 5.1. El cual establece: "Valor del contrato Los contratos se adjudicarán conforme el presupuesto</p>	<p>Fiscal</p>	<p>Cumplir lo establecido en el anexo técnico CRW 307382 para el concepto de administración</p>	<p>2024-12-18</p>	<p>2025-06-17</p>	<p>Realizar seguimiento al concepto de administración dentro de los contratos de RCE</p>	<p>2025-12-30</p>	<p>Subgerencia de Conexiones</p>	<p>Adriana Cornejo/ Erwin Vargas</p>	<p>100%</p>		<p>En el nuevo contrato CRW307382, para actividades de Reducción de pérdidas, los precios ofertados ya tienen contemplado la administración(A), conforme lo establecido en el numeral 3.3 - Condiciones Particulares... En el "FORMULARIO ADMINISTRACIÓN Y UTILIDAD" el oferente deberá señalar el porcentaje de ADMINISTRACIÓN (A) y UTILIDAD (U) que hacen parte de su oferta, los cuales se calcularán sobre las actividades que son tipificadas como obra para efectos de discriminar la facturación dentro de la ejecución del contrato resultante, pero estos porcentajes no incrementarán el valor de los ítems tipificados como obra afectados por el factor multiplicador (FM) ofertado por el oferente; por ende, el oferente debe tener claro que dentro de su FM ofertado ya debe incluir su AU estipulado para los ítems tipificados como obra...". Se diseño un modelo del acta donde no hay concepto de administración por separado aplicando el numeral 3.3, la gestora administrativa, gestor técnico y profesional 4 del ET realizan validación antes de firmar el documento.</p>
<p>Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023</p>	<p>10/12/2024</p>	<p>15</p>	<p>Hallazgo administrativo N°.15. Deficiencias en el control del inventario de los medidores suministrados al contratista en la ejecución del contrato CW 141224 suscrito con INMEL. Hecho: en visita realizada a la Empresa se realizó reunión el responsable de la administración de los medidores, en donde se identificó que la herramienta utilizada para el control de los mismos que son entregados por la ESSA al contratista, no garantizan la confiabilidad de la información, toda vez que no se tiene la trazabilidad adecuada que permita evidenciar los movimientos de los medidores de manera individualizada (por serie) y que dicha información concilie con los reportes generados desde JED en el almacén. A partir de la prueba documental realizada con el señor Juan de Jesús Peñalosa García, se identificó un faltante inicial de 242 medidores del código 200092 a cargo del contratista. Situación que fue socializada a la Empresa y que genero por parte de la administración del contrato un análisis de cruce y consolidación de la información de los balances de los medidores, evidenciando por parte de la empresa, finalmente un faltante de doce (12) medidores, los cuales fueron cobrados al contratista: Ver cuadro Recalculo balance de medidores realizado por la administración del contrato CW 141224. Evidencia: reporte de almacén de los movimientos de los medidores suministrados al contrato y pantallazo del archivo de Excel mediante el cual la administración del contrato lleva el control de los medidores suministrados al contratista. Criterio: las situaciones descritas anteriormente contravienen lo establecido en: Condiciones particulares de contratación, en el numeral 6.8.2. Causales para la aplicación de medidas de apremio provisionales: "Por mala manipulación, mal transporte o mal bodegaje de los materiales entregados por ESSA al CONTRATISTA. Se le podrá aplicar a EL CONTRATISTA una medida de apremio provisional de 3</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Gestión contractual</p>	<p>2024-12-23</p>	<p>2025-03-31</p>	<p>Fomalizar mecanismo contractual, para la ejecución de implementación de la solución software.</p>	<p>2025-06-30</p>	<p>Servicios Corporativos - Equipo de tecnología de Información</p>	<p>William Orlando Mantilla Moreno</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>Se realizarón sesiones para la de definición del DERS para el software de Inventario de Materiales con Terceros, con la participación de Arquitectura TI (Andrés Malpica) y Líder Técnico TI (Javier Mejía) quienes están coordinando estas sesiones con los procesos de Almacenes y/o inventarios, Reducción y control de pérdidas, Atención Técnica de Clientes, entre otros.</p>
					<p>Gestion de requisitos</p>	<p>2024-12-23</p>	<p>2025-04-30</p>	<p>Creación, revisión y aprobación de Documento de Especificación de los Requisitos funcionales y no funcionales del Software. DERS</p>	<p>2025-08-30</p>	<p>Subgerencia de Conexiones – Reducción y Control de Energía</p>	<p>Adriana Cornejo/ Patricia Yesid Martínez</p>	<p>100%</p>		<p>En el primer semestre de 2025 se han realizado reuniones semanales con funcionarios de TI, empresa seleccionada por TI para realizar el desarrollo, funcionarios de almacén ESSA. En estas reuniones se socializaron los requerimientos de las áreas requeridoras del nuevo desarrollo y se elaboró en conjunto el documento DERS para el desarrollo del software, el cual se socializó con la firma seleccionada por TI socializando el alcance de los requerimientos, las interfaces requeridas y los reportes que se deben generar, se atendieron las dudas del proveedor seleccionado y se emitió el documento DERS final concordado con las partes.</p>
					<p>Desarrollo solución</p>	<p>2025-04-30</p>	<p>2025-12-22</p>	<p>Desarrollo de la solución de software conforme a los requisitos previamente aprobados, asegurando que el producto final cumpla con las especificaciones y expectativas acordadas.</p>	<p>2026-03-30</p>	<p>Servicios Corporativos - Equipo de tecnología de Información</p>	<p>Adriana Cornejo/ Patricia Yesid Martínez</p>	<p>10%</p>		<p>Se recibió por parte del proveedor seleccionado por TI propuesta económica y técnica para el desarrollo del software requerido, esta propuesta se encuentra en validación de alcance, tiempo y costo por parte del equipo de TI ESSA.</p>

Versión: 03



			SMLMV al momento de la comunicación, además de la correspondiente adquisición de los mismos por cuenta y riesgo de EL CONTRATISTA en caso de que se hubiere causado daño a los materiales entregados por ESSA. Cada vez que EL CONTRATISTA no envíe la información de los materiales recibidos, instalados y las existencias en sus bodegas, cada mes o cuando ESSA lo solicite. Se le podrá aplicar una medida de apremio provisional de 1 SMLMV al momento de la comunicación". Manual para la gestión administrativa y técnica de los contratos o convenios Código MABAB005 en el Anexo 7. Actividades de la gestión administrativa y técnica de los contratos, en la etapa de Ejecución del contrato establece como responsabilidad del gestor administrativo: "Validar el cumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones contractuales de tipo administrativo y gestionar las actividades que se requieran para asegurar su ejecución" Manual para la gestión administrativa y técnica de los contratos o convenios Código MABAB005 en el numeral		Pruebas y despliegue	2024-12-23	2025-12-22	Realización de pruebas funcionales para verificar que la solución de software funcione correctamente según lo previsto. Validación final del sistema, asegurando que todos los aspectos técnicos y operativos Paso a producción e implementación del software en el entorno real de operación.	2026-06-30	Subgerencia de Conexiones – Reducción y Control de Energía Servicios Corporativos - Equipo de tecnología de Información	Adriana Patricia Cornejo/ Yesid Martínez William Orlando Mantilla Moreno Javier Ricardo Mejía Castellanos			Esta tarea se ejecuta cuando la empresa seleccionada por TI para realizar el desarrollo entregue el aplicativo MATRICS en ambiente prueba para su respectiva validación.
Auditoría Financiera y de Gestión Vig. 2023	10/12/2024	16	<p>Hallazgo administrativo N° 16. Pago de obligaciones inexistentes en la ejecución del contrato CW139410. Hecho: la Electricificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA suscribió el contrato CW139410 con Su Gestión consultores S.A.S, con el objeto de: "Servicio de digitalización, cargue e indexación de los documentos"; se fijó como fecha de inicio el 8 de julio de 2021 y su terminación se produjo el 31 de octubre de 2023. Durante el desarrollo de la auditoría se evidenció que la Empresa reconoció y pagó actividades no ejecutadas por concepto de Digitalización masiva en cuantía de \$180.555.000 e indexaciones por \$131.459.550. Evidencia: Actas de ejecución mensual de avance 19 y 21, e informe N° 3; informe de auditoría interna. Criterio: las situaciones descritas anteriormente, contravienen lo establecido en las Condiciones particulares de contratación, en el numeral 5.4. Forma de pago establece: Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que EL CONTRATISTA acompañe a la factura de cobro, los siguientes documentos: 1. Soporte para el pago del acta firmado por las partes (Contratista y Gestor Administrativo), en formato pdf. 2. La relación de las cantidades ejecutadas en la plantilla que EL</p>	Administrativa	Implementar formato de control para la verificación de la ejecución de las actividades de tal forma que permita precisar las cantidades procesadas en la digitalización e indexación de los documentos en el sistema de información o servidor.	2024-12-01	2025-03-30	Garantizar un mayor control y eficiencia en este proceso clave de la gestión documental	2025-06-30	Área de Suministro y Soporte Administrativo	Diego Fernando Quintero Perez	100%	100%	En el formato FPSAC015 de remisión de soportes documentales y el formato FSCGD001 Inventario documental-FUID se registra la cantidad de imágenes a digitalizar, las cuales se verifican en el sistema de gestión documental para confirmar que han sido cargadas e indexadas en su totalidad. Posteriormente, en el formato de control se coloca el sello de 'Digitalizado', junto con el nombre del trabajador y la fecha correspondiente.
					Capacitación y equipamiento del personal propio para la digitalización e indexación de los documentos	2024-12-01	31/06/2025	Garantizar la ejecución de la actividad de digitalización e indexación de manera eficiente, eficaz y con calidad	2025-12-30	Área de Suministro y Soporte Administrativo	Wilmar Acevedo Romero	100%		Se han llevado a cabo capacitaciones para el equipo de gestión documental, con el objetivo de reforzar la ejecución de las actividades de digitalización, cargue e indexación de documentos en la herramienta Enter Online y en el servidor que administra el proceso, además, se han adquirido nuevos escáneres para optimizar y hacer más eficiente la actividad de digitalización en las diferentes zonas donde se realiza el proceso. También se han proporcionado los elementos necesarios como quillitas, EPP's
Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono:														